



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Juzgado Segundo de Familia de Arauca en Oralidad

FIJACIÓN EN LISTA - TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

Arauca, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023), se fija en lista de traslado las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** denominadas “* **FALTA DE JUSTIFICACIÓN Y PRUEBA DE LOS SUPUESTOS GASTOS DEL MENOR DAPG**”, “**INCAPACIDAD ECONÓMICA DEL DEMANDADO PARA ASUMIR AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA**” y “**EXCEPCIÓN INOMINADA O GENÉRICA**”. Se fija por el término de un (1) día y se corre traslado a la parte demandante por el término de **tres (3)** días de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 391 del Código General del Proceso. En los cuales el proceso permanecerá en secretaria a disposición de las partes.


ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA
Secretario

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
FIJACION CUOTA ALIMENTOS 2022-00181-00	YINNETH PAOLA GÓMEZ RODRÍGUEZ	VICTOR YADIR PALOMINO APARICIO	30 de enero de 2023	01 de febrero de 2023

Se desfija a la hora de las seis (6:00) de la tarde del día diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Artículo 110 del CGP.


ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA
Secretario

NOTA: Para acceder al documento publicado, dar clic en el radicado del proceso.